

Tatyana Hermoza

Para: Info OSITRAN
Asunto: RE: SERVICIO ESPECIAL: RETIRO/COLOCACION DE SEPARADORES ARTIFICIALES EN LAS BODEGAS DE LAS NAVES

De: Cesar Armando Aguero Figueroa [<mailto:cesaraguero148@gmail.com>]

Enviado el: jueves, 01 de diciembre de 2016 04:45 p.m.

Para: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>

Asunto: Fwd: SERVICIO ESPECIAL: RETIRO/COLOCACION DE SEPARADORES ARTIFICIALES EN LAS BODEGAS DE LAS NAVES

Estimada Cynthia de conformidad a la exposición y presentación de la Propuesta sobre Retiro/Colocación de separadores Artificiales en las bodegas de las naves, este servicio de acuerdo al contrato de concesión no forma parte del Servicio estándar. Concuero con los otros expositores respecto a la preocupación de que este servicio especial añadiría costos a los ya establecidos habida cuenta de que la nave ofrece el servicio con grúas y en los casos que esta no la tiene los agentes de Aduana lo contratan y por tanto APMTerminal no los debería de cobrar porque incrementaría los costos de la cadena logística.

Además APMTerminal efectuando un doble cobro porque la Agente de Aduana paga por el uso de la grúa y APMTerminal que utiliza la grúa lo factura como si fuera un servicio propio.

Hay que dilucidar esta situación.

Por lo que consideramos que antes de ser aprobados este servicio especial debería considerarse los aspectos referidos y también los otros eventuales servicios que en el futuro se le pueda ocurrir a APMTerminal y que pueden devenir en que el puerto del Callao se convierta en ineficiente

Atentamente

Cesar Aguero Figueroa
Jefe de INTRA/ANATEC

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización previa y por escrito de OSITRAN está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. OSITRAN se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan.